

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

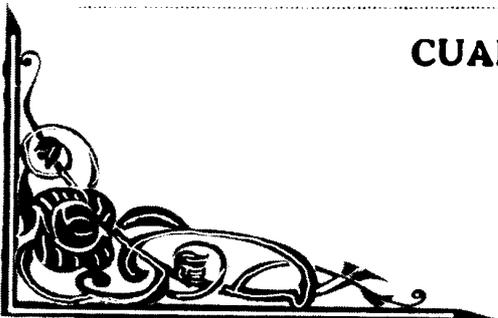
DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPEDICIONES
AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. 1.700.00

Ambato, a 1 de OCTUBRE de 2.001a



10914



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **l u n e s u n o (1)**

\$1.700,00 USD

d e o c t u b r e del año dos mil uno. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparece al

se dio una copia

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor Jorge Dostoyesky Varela Alarcón, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, soltero por divorcio, domiciliado en el Cantón Baños, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor Jorge Dostoyesky Varela Alarcón, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, soltero por divorcio, domiciliado en el Cantón Baños, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Baños, provincia de Tungurahua y un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en

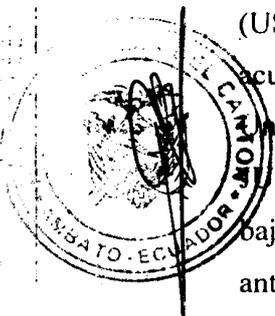
*Asistente
Agencia
A U M P A S
Ambato, Ecuador*



el Registro Mercantil del Cantón Baños, bajo el número once, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, bajo el número treinta y tres (33), el veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital a doce millones de sucres y reformó su estatuto. Actualmente, el capital social equivale a cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el dos de septiembre del dos mil uno, resolvió, por unanimidad, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor nominal de las participaciones, aumentar el capital social, admitir un nuevo socio, autorizar la apertura de dos agencias en el mismo Cantón Baños y reformar el estatuto, tal como se colige del acta de dicha Junta que se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ADMISION DE UN NUEVO SOCIO, APERTURA DE DOS AGENCIAS EN EL MISMO CANTON BAÑOS Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA., declara: UNO.- Se convierte el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- Se eleva el valor nominal de las participaciones sociales, a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.700), mediante la suscripción de un mil setecientas nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento del capital será pagado en especies, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del



dos de septiembre del dos mil uno que se incorpora como habilitante; perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2.180), dividido en dos mil ciento ochenta (2.180) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Adicionalmente se admite como nuevo socio de la compañía al señor Sander Patricio Varela Alarcón. CUATRO.- APERTURA DE DOS AGENCIAS EN EL MISMO CANTON BAÑOS.- Acatando lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, el Gerente procederá a realizar los trámites necesarios para abrir dos agencias en el mismo Cantón Baños, en las siguientes direcciones: la una agencia en la calle Rocafuerte s/n y Vicente Maldonado, y la otra agencia en la calle Ambato s/n y Eloy Alfaro. CINCO.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2.180), dividido en dos mil ciento ochenta (2.180) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una" CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en la que interviene declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los bienes aportados han sido entregados a la compañía y que se ha perfeccionado la transferencia de dominio, conforme se infiere de la declaración realizada por los aportantes y que consta en el acta de la Junta General Universal de Socios que se incorpora y que forma parte integrante de este instrumento público; y, d).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de



este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.-
C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a el compareciente, aquel se
ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

x 

180258857-2.

f.) El Notario Dr. Rodrigo Marenjo Carosa.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITAN_
TES EN CINCO FOJAS UTILES.-





EXPEDICIONES AMAZONICAS

Travel Agency

036

Baños, septiembre 20 del 2001 //

Señor.
Jorge Dostoyesky Varela Alarcón
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA C. LTDA. reunida esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE de esta Cia. cargo que lo ejercerá por el lapso de dos años debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE le corresponden, de conformidad con el estatuto Social de la Compañía que consta en su escritura fundacional celebrada ante el señor Notario Público del Cantón Ambato, el veinte y siete de mayo de 1991, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Baños, bajo el número (11) once, el cuatro de julio de 1991.

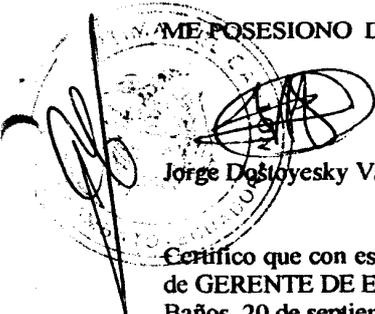
Particular que comunico para, los fines legales correspondientes.

Atentamente,

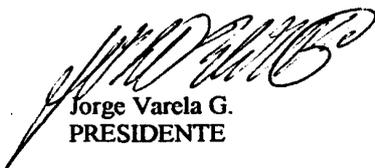

Jorge Varela G.
PRESIDENTE

Baños, 20 de septiembre del 2001. Con esta fecha acepto el Cargo de Gerente de EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA C. LTDA.

ME POSESIONO DE EL


Jorge Dostoyesky Varela Alarcón

Certifico que con esta fecha, el señor Jorge Dostoyesky Varela Alarcón aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE DE EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA C. LTDA.
Baños, 20 de septiembre del 2001


Jorge Varela G.
PRESIDENTE

Oriente y Tomás Halfants Telf. 03 740506 P.O. BOX 1966
Baños - Tungurahua - Ecuador



007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA.

En la ciudad de Baños, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil uno, a las nueve horas veinte minutos, en la oficina de la compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA., ubicada en la calle Oriente y Tomás Halfans, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los señores: Jorge Alberto Varela Guevara propietario de dos mil participaciones; Diego Trosky Varela Alarcón, propietario de dos mil participaciones; Jorge Dostoyesky Varela Alarcón, propietario de seis mil participaciones; y, Cristian Percy Varela Alarcón, propietario de dos mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente, como invitado, el señor Sander Patricio Varela Alarcón. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Jorge Dostoyesky Varela Alarcón, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
- 2.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO
- 4.- REFORMAS AL ESTATUTO
- 5.- AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES PARA ABRIR DOS AGENCIAS DE LA COMPAÑIA EN LA MISMA CIUDAD DE BAÑOS
- 6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta.

Preside la reunión el señor Jorge Alberto Varela Guevara, y actúa como Secretario el Gerente, señor Jorge Dostoyesky Varela Alarcón.

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

- 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El señor Presidente interviene, y dispone que se de lectura a la resolución No. 00 Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la "Ley para Transformación Económica del Ecuador"; en dicha resolución, se establece la forma en la que se han de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, tanto el monto del capital como el valor nominal de las participaciones en que éste se divide. Concluida la lectura, el señor Diego Trosky Varela Alarcón toma la palabra y mociona que, acogiendo lo dispuesto en la Resolución leída, se convierta el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil



suces por cada dólar. La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, convertir el capital social de suces a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil suces por cada dólar.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

El señor Cristian Percy Varela Alarcón interviene y manifiesta que, al haberse resuelto la conversión del capital a dólares, sería conveniente que esta Junta resuelva también elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar, lo cual es posible, de acuerdo a la Resolución que se leyó en el punto anterior, ya que ello facilitará el manejo contable y financiero, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las participaciones de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO

El señor Gerente explica que es necesario aumentar el capital social de la compañía, con el fin de mejorar su imagen y posición financiera, y propone aumentar el capital en la suma de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital ascendería a dos mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagaría totalmente en especies, conforme se detallará más adelante. Se ha preparado un cuadro de suscripción y pago del capital que se lo explica detalladamente y que también deberá ser aprobado por la Junta. Adicionalmente, el señor Jorge Dostoyesky Varela Alarcón manifiesta que el señor Sander Patricio Varela Alarcón desea incorporarse como socio de la compañía. Los socios apoyan la propuesta, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de mil setecientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a dos mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ciento ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado en especies, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad; los socios actuales expresamente renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La Junta resuelve, también por unanimidad, admitir al señor Sander Patricio Varela Alarcón como nuevo socio de la compañía. Los aportes en especie serán pagados de acuerdo al siguiente detalle:

Aporte de los socios:

El socio JORGE ALBERTO VARELA GUEVARA, aporta los siguientes bienes:

Un rompevientos M marca ALTITUD, por un valor de USD. 30.
 Un pantalón M marca ALTITUD, valor USD. 25,00
 Un par de polainas M marca ALTITUD, valor USD. 8,00
 Un par de polainas L marca ALTITUD, valor USD. 8,00
 Un par de mitones S marca ALTITUD, valor USD. 3,00
 Dos pares mitones M marca ALTITUD, valor unitario USD. 5,00, total USD. 10.
 Un par mitones L marca ALTITUD, valor USD. 6.

TOTAL DEL APOORTE/ NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 90) ✓✓

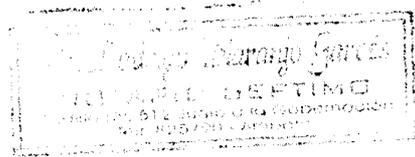
El señor JORGE DOSTOYESKI VARELA ALARCON, aporta los siguientes bienes:

Un rompevientos S marca ALTITUD, valor USD. 25.
 Tres rompevientos M marca ALTITUD, valor unitario USD. 30, valor total USD. 90.
 Cuatro rompevientos L marca ALTITUD, valor unitario USD. 35, valor total USD. 140
 Tres rompevientos XL marca ALTITUD, valor unitario USD. 40, valor total USD. 120.
 Un rompevientos XXL marca ALTITUD, valor USD. 50.
 Un pantalón S marca ALTITUD, valor USD. 20.
 Tres pantalones M marca ALTITUD, valor unitario USD. 25, valor total USD. 75.
 Cuatro pantalones L marca ALTITUD, valor unitario USD. 25, valor total USD. 100.
 Tres pantalones XL marca ALTITUD, valor unitario USD. 38, valor total USD. 114.
 Un pantalón XXL marca ALTITUD, valor unitario USD. 45, valor total USD. 45.
 Siete pares de polainas M marca ALTITUD, valor unitario USD. 8, valor total USD. 56.
 Seis pares de polainas L ALTITUD, valor unitario USD. 8, valor total USD. 48.
 Dos pares mitones S marca ALTITUD, valor unitario USD. 3, valor total 6.
 Tres pares mitones M marca ALTITUD, valor unitario USD. 5, valor total 15.
 Tres pares mitones L marca ALTITUD, valor unitario USD. 6, valor total 18.
 Un par de mitones XL marca ALTITUD, valor unitario USD. 8, valor total 8.
 TOTAL DEL APOORTE: NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 930) ✓

El señor DIEGO TROSKY VARELA ALARCON, aporta los siguientes bienes:

Un rompevientos M marca ALTITU, valor USD. 30.
 Un pantalón M marca ALTITUD, valor USD. 25.





Un par polainas M, marca ALTITUD, valor USD. 8.

Un par polainas L, marca ALTITUD, valor USD. 8.

Un par de mitones S, marca ALTITUD, valor USD. 3.

Dos pares mitones M, marca ALTITUD, valor unitario USD. 5, valor total USD. 10.

Un par de mitones L marca ALTITUD, valor USD. 6.

TOTAL DEL APORTE: NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 90). ✓

El señor CRISTIAN PERCY VARELA ALARCON, aporta los siguientes bienes:

Un rompevientos M marca ALTITUD, valor USD. 30.

Un pantalón M marca ALTITUD, valor USD. 25.

Un par de polainas M marca ALTITUD, valor USD. 8.

Un par de polainas L marca ALTITUD, valor USD. 8.

Un par de mitones S marca ALTITUD, valor USD. 3.

Dos pares de mitones M marca ALTITUD, valor unitario 5, valor total USD. 10.

Un par de mitones L marca ALTITUD, valor USD. 6.

TOTAL DEL APORTE: NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 90). ✓



El señor SANDER PATRICIO VARELA ALARCON, aporta los siguientes bienes:

Un rompevientos M marca ALTITUD, valor USD. 25.

Dos rompevientos L marca ALTITUD, valor unitario USD. 25, valor total USD. 50.

Dos rompevientos XL marca ALTITUD, valor unitario USD. 38, valor total USD. 76.

Un rompeviento XXL marca ALTITUD, valor USD. 45.

Un pantalón M marca ALTITUD, valor USD. 30.

Dos pantalones XL marca ALTITUD, valor unitario USD. 35, valor total USD. 70.

Dos pantalones XL marca ALTITUD, valor unitario USD. 40, valor total USD. 80.

Un pantalón XLL marca ALTITUD, valor USD. 50.

Dos pares polainas M, marca ALTITUD, valor unitario USD. 8, valor total USD. 16.

Dos pares de polainas L, marca ALTITUD, valor unitario USD. 8, valor total, USD. 16.

Seis pares de mitones M, marca ALTITUD, valor unitario USD. 5, valor total USD. 30.

Dos pares de mitones L, marca ALTITUD, valor unitario USD. 6, valor total USD. 12. ✓

TOTAL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 500).

Los bienes detallados han sido avaluados, de común acuerdo, por todos los aportantes. Se deja constancia de que cada aportante se abstuvo de participar en el avalúo de sus propios bienes. En consecuencia, la Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el avalúo de los bienes que se aportan.

Los señores Jorge Alberto Varela Guevara, Diego Trosky Varela Alarcón, Jorge Dostoyesky Varela Alarcón, Cristian Percy Varela Alarcón y Sander Patricio Varela Alarcón, declaran, bajo juramento, que los bienes muebles aportados están libres de todo gravamen o limitación de dominio, y que transfieren el dominio y posesión de los bienes detallados a favor de la compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA. y que responderán frente a la compañía y frente a terceros por los valores asignados.

Agotado el punto, el señor Presidente dispone que se trate el siguiente:

4.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene el señor Jorge Alberto Varela Guevara, quien manifiesta que, como consecuencia de la conversión a dólares, el aumento del capital y la elevación del valor nominal de las participaciones, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto. La moción es apoyada por los demás socios. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cuarto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.180), dividido en dos mil ciento ochenta (2.180) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una."

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES PARA ABRIR DOS AGENCIAS DE LA COMPAÑIA EN LA MISMA CIUDAD DE BAÑOS

Interviene el señor Gerente, quien manifiesta que para mejorar la atención de la compañía hacia sus clientes, es conveniente abrir dos agencias o puntos de venta, como los llama el SRI, en la misma ciudad de Baños, en las siguientes direcciones: la una agencia en la calle Rocafuerte s/n y Vicente Maldonado, y la otra en la calle Ambato s/n y Eloy Alfaro. El señor Cristian Percy Varela Alarcón apoya la propuesta y la eleva a moción, la misma que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar a los administradores para que abran dos agencias o puntos de venta de la compañía en la misma ciudad de Baños, en las siguientes direcciones: la una agencia en la calle Rocafuerte s/n y Vicente Maldonado, y la otra en la calle Ambato s/n y Eloy Alfaro. Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites ante las autoridades competentes para legalizar la apertura de las mencionadas agencias o puntos de venta.



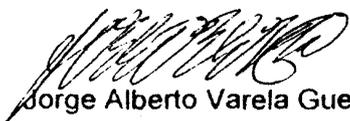
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta, y el señor Jorge Alberto Varela Guevara mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las once horas treinta minutos.



Jorge Alberto Varela Guevara
PRESIDENTE



Jorge Dostoyesky Varela Alarcón
SECRETARIO - GERENTE



Diego Trosky Varela Alarcón
Socio



Cristian Percy Varela Alarcón
Socio



Sander Patricio Varela Alarcón

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA.**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 2 de septiembre del 2001)

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN ESPECIES | CAPITAL TOTAL | PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|----------------|---------------------------------------|---------------|-----------------|
| Jorge Alberto Varela Guevara | 80 | 90 | 170 | 170 |
| Diego Trosky Varela Alarcón | 80 | 90 | 170 | 170 |
| Jorge Dostoyesky Varela Alarcón | 240 | 930 | 1.170 | 1.170 |
| Cristian Percy Varela Alarcón | 80 | 90 | 170 | 170 |
| Bandel Patricio Varela Alarcón | 0 | 500 | 500 | 500 |
| TOTAL | 480 | 1.700 | 2.180 | 2.180 |



**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SE CELEBRACION.-**



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
 Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
 Telef. 825700 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA., de la Resolución Nº 01.A.DIC.259, emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil uno, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a cinco de noviembre del año dos mil uno.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo Nº. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA COMPAÑIA LIMITADA, de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la Resolución Número 01.A.DIC. 259, de fecha veintinueve de Octubre del dos mil uno, emitida por la Doctor César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA, La conversión del capital de sucres a dólares de los estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el Aumento de Capital, la admisión de nuevo socio, y la Reforma de Estatutos de la indicada Compañía, en los terminos constantes en la presente escritura pública. -Ambato, 8 de Noviembre del 2001.

Dr. Fausto Palacios Gavilanes
EL NOTARIO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE ESCRITURA
BAJO EL NUMERO *Tallista y sus (36)*
EN EL REGISTRO DE *Mercaantil*
Baños, *22* de *Noviembre* del *2001*



Dr. Wilmer Medina
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑOS DE AGUA SANTA